

	SISTEMA DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE “Documento de compromiso del Gestor con FSC	Impreso SGFS-IM-04
---	---	-------------------------------------

COMPROMISO DEL GESTOR CON FSC

OBJETO

La Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Guadalajara, en adelante Gestor, como responsable de los Montes de Utilidad Pública sobre los que compete el presente sistema de certificación de grupo, tiene como objetivo la planificación, gestión y aprovechamiento de dichos montes, mediante una gestión forestal ambientalmente responsable, socialmente beneficiosa y económicamente viable.

COMPROMISO

Por medio del presente documento, el gestor se compromete a conseguir una gestión forestal responsable, mediante el cumplimiento general de los Principios y Criterios del FSC y particularmente se compromete a:

- Cumplimiento de los principios, criterios e indicadores de gestión forestal sostenible según los esquemas de certificación forestal FSC a corto, medio y largo plazo, y de las reglas del Grupo.
- No realizar actividades abiertamente contrarias a los Principios y Criterios del FSC en otras áreas de su propiedad o gestión fuera del ámbito de la UGF.
- Cumplir con lo indicado en el “Manual de Gestión FSC” (SGFS-MG-01) y los documentos asociados.
- Cumplir con lo establecido en el “Manual de Buenas Prácticas de Gestión Forestal Sostenible” (SGFS-MBPGFS) y hacer llegar a los propietarios, trabajadores de los montes y demás personas implicadas en la gestión.
- Permitir a la Entidad de Certificación el acceso a la información que sea necesaria para la verificación del cumplimiento con las exigencias del Estándar Español de Gestión Forestal FSC.
- Cumplir con las condiciones o acciones correctivas emitidas por la Entidad de Certificación.
- No estar directa o indirectamente involucrado en las siguientes actividades:
 - a. Talas ilegales o comercio de madera o productos forestales ilegales;

Fecha:25.08.22 Rev. 0	SGFS-IM-04 “Documento de Compromiso del Gestor con FSC”	Página 1 de 2
--------------------------	---	---------------

- b. Violación de los derechos tradicionales y humanos en las operaciones selvícolas;
- c. Destrucción de los altos valores de conservación en las operaciones selvícolas;
- d. Conversión significativa de bosques a plantaciones o a usos no forestales;
- e. Introducción de organismos genéticamente modificados en las operaciones selvícolas;
- f. Violación a cualquiera de los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

EN REPRESENTACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE GUADALAJARA	FECHA
Fdo.: Delegado Provincial de Desarrollo Sostenible	A fecha de firma,